



# BREVE

## FISCAL

Estimados clientes y amigos:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), publicó el viernes 4 de febrero la Segunda versión anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. Al respecto, vale la pena mencionar que aún se encuentra pendiente de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Como parte del documento objeto de la presente, destaca el factor de acumulación igual a 0.0000 para el ejercicio fiscal de 2021, aplicable para contribuyentes personas físicas que obtengan ingresos por intereses y ganancia cambiaria, generados por depósitos o inversiones efectuadas en instituciones que componen el sistema financiero y que, a su vez, califican como residentes en el extranjero.

Asimismo, se adiciona un supuesto a los ya contenidos en la regla 2.1.37. por los cuales se considera que un contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, siempre que se ejerza la opción de realizar pagos a cuenta de sus adeudos fiscales en términos de la regla 2.1.52., la cual fue adicionada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la RMF 2022 publicada el 25 de enero pasado, y el pago correspondiente se haya efectuado dentro de los 60 días anteriores a la solicitud de opinión del cumplimiento.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier asesoría relacionada con la presente, mediante la dirección de correo electrónico: [consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx).

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

*Ciudad de México y Monterrey*

